



NUMERO (1.878)

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA "BELCET S.A."**

CUANTÍA: USD \$189.571,00

Superintendencia de Compañías
26 MAY 2008
RECIBIDO

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes veintitrés de Mayo del dos mil ocho, ante mí, **Doctora MONICA GARCÍA SALTOS**, Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparece y declaran, el Ingeniero **IGOR RAÚL AYALA VITERI**, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **BELCET S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; y, la señora **IRINA GOUTINA**, de estado civil casada, ejecutiva del hogar, de nacionalidad rusa, domiciliada en esta ciudad. El compareciente domiciliado en esta ciudad, hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta y documentos de identificación personal, del tenor siguiente.-
SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo a su digno cargo, una escritura pública en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de una compañía anónima, de conformidad con las siguientes cláusulas

M. G. S.
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Otorgan la presente escritura pública, el Ingeniero **IGOR RAÚL AYALA VITERI**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **BELCET S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento legalmente inscrito que se acompaña a este contrato, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas reunida el veintiséis (26) de Marzo del dos mil ocho (2008), cuya copia certificada del acta se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública. El compareciente de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad y Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; y, la señora **IRINA GOUTINA**, de estado civil casada, ejecutiva del hogar, de nacionalidad rusa, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos, quien comparece a este acto, solo para los efectos de autorizar la transferencia del aporte de los bienes de la sociedad conyugal que hace su cónyuge en el aumento de capital en calidad de accionista y que constan detallados en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionista que forma parte integrante de este contrato.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **BELCET S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, aprobada mediante Resolución No. 00-G-1J-0001114 dictada el ocho (8) de Marzo del dos mil (2000) por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se inscribió, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez (10) de marzo del dos mil (2000); Mediante escritura pública celebrada el ocho (8) de Julio del dos mil (2000) ante el Notario



En el presente, el Sr. Juan Noviano del Cantón Guayaquil, Abogado Gloria Lecaro de Crespo, se procedió al cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía BELCET S.A., la misma que fue aprobada mediante Resolución No. 00-G-U-0003940 dictada el siete (7) de Agosto del dos mil (2000) por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, debidamente marginada en la Notaría Pública Vigésima Quinta y Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en la que se estableció el domicilio de la misma en la ciudad de Portoviejo, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el doce (12) de Julio del dos mil cuatro (2004); b) Mediante resolución No.05.P.DIC.000319 dictada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el veintiséis (26) de Julio del dos mil cinco (2005), declaró la inactividad de la compañía Belcet S.A., consecuentemente entró en proceso de Disolución por no haber cumplido con los preceptos legales establecidos en la Ley de Compañías, la misma que quedó inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 5 de Agosto del 2005; habiéndose ordenado mediante resolución No. 06.DIC.000071 5 del veintiséis (26) de Diciembre del dos mil seis (2006) la cancelación de la inscripción de la compañía BELCET S.A. EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo previsto en el Inciso Segundo del Artículo cuarenta y cinco (45) de la Ley de Compañías, la misma que fue marginada en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el doce (12) de Enero del dos mil siete (2007) al margen de la inscripción del Registro y en el protocolo de Constitución; c) La Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. P.DIC.07.00574 del veintinueve (29) de Agosto del dos mil Siete (2007) Resolvió

Dra. Mónica García Sálto
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

dejar sin efecto la resolución No. 06.DIC.0000715 del veintiséis (26) de Diciembre del dos mil seis (2006) que ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo de la compañía BELCET S.A. En Liquidación, disponiendo que continúe el trámite y proceso de liquidación, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el dos (2) de Octubre del dos mil siete (2007), por mandato judicial del Juez Tercero de lo Civil de Manabí; d) La Junta Universal de accionistas de la Compañía BELCET S.A., celebrada el veintiséis (26) de Octubre del dos mil siete (2007), resolvió por unanimidad efectuar, la reactivación de la compañía, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica al tipo de cambio establecido en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y reformó el estatuto social de la compañía en los Artículos relacionados con el capital y las acciones, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, Doctora Mónica García Saltos, el siete (7) de Diciembre del dos mil siete (2007), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el catorce (14) de enero del dos mil ocho (2008); e) La Junta Universal de accionistas de la Compañía BELCET S.A., celebrada el veintiséis (26) de Marzo del dos mil ocho (2008), resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de ciento ochenta y siete mil quinientos setenta y un Dólares de los Estados Unidos de América, aumento mediante al cual el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



NORTEAMÉRICA (\$189.571,00); CLÁUSULA TERCERA:
AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero **IGOR RAUL AYALA VITERI**, por los derechos que representa de la Compañía **BELCET S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, en cumplimiento del mandato otorgado por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía reunida el Veintiséis (26) de Marzo del dos mil ocho (2008), declara: **A) Que se ha procedido a aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, aumento mediante al cual el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$189.571,00); B).- Que por lo expuesto queda reformado el Estatuto Social de la compañía, conforme se detalla en el Acta de Junta Universal reunida el veintiséis de Marzo del dos mil ocho, la cual forma parte integrante de este instrumento público. El Ingeniero IGOR RAÚL AYALA VITERI**, por los derechos que representan de la Compañía **BELCET S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, expresa bajo juramento que la integración del capital materia del aumento de capital es correcta. Para este aumento de capital se emiten ciento ochenta y siete mil quinientas setenta y una acciones nominativas y ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas íntegramente en especies. Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente

Mónica García Saltos
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

y pagado en su totalidad en la forma y proporción, según consta del acta de Junta General Extraordinaria reunida el veintiséis de Marzo del dos mil ocho y que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma, el que, quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL ACTUAL
	Nº DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION EN DOLARES	Nº DE NUEVAS ACCIONES EMITIDAS	AUMENTO DE CAPITAL	
IGOR RAÚL AYALA VITERI	1000,00	\$1,00	187.571,00	\$187.571,00	\$188.571,00
IRINA GOUTINA	1000,00	\$1,00	0	0	\$ 1.000,00
TOTAL CAPITAL SUSCRITO	2.000,00	\$1,00	187.571	\$187.571,00	\$189.571,00

CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el **Artículo Quinto y la cláusula TERCERA del estatuto de la compañía**, el que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL-** El capital suscrito de la compañía, es la suma de ciento ochenta y nueve Mil quinientos setenta y un dólares dividido en ciento ochenta y nueve mil quinientas setenta y un acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.-
TERCERA: SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL- El capital pagado de la compañía es del cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, es decir, ciento ochenta y nueve mil quinientas setenta y un acciones se encuentran distribuidas de la siguiente manera: Al accionista Ingeniero Igor Raúl Ayala Viteri, le corresponde ciento ochenta y ocho mil quinientas setenta y un acciones, o sea ciento ochenta y ocho mil dólares de



los Estados Unidos de América (\$188.571,00) y a la señora **PRINCESSA GARCIA** le corresponden mil acciones o sea la cantidad de mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1.000,00),

con lo cual se encuentran completas las ciento ochenta y nueve mil quinientas setenta y un acciones y los ciento ochenta y nueve mil quinientos setenta y un dólares que representan el capital suscrito y pagado de la compañía."- **CLÁUSULA SEXTA:**

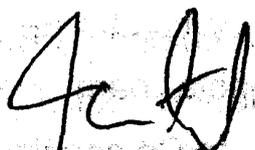
TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Una vez aprobado mediante resolución la presente reforma del estatuto social, y con el fin de que surta los efectos la transferencia de dominio de los bienes aportados en el presente aumento de capital y que se encuentran descritos y valorados en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el veintiséis de marzo del dos mil ocho y que forma parte integrante de esta escritura, se procederá a su inscripción en el Registro correspondiente, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 104 de la Ley de Compañías.- **CLAUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** El Ing.

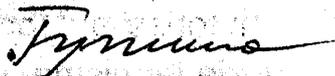
Igor Raúl Ayala Viteri, representante legal de la compañía Belcet S.A., autoriza al **Doctor José Luis Chica Valencia**, para que a nombre de la misma, realice ante la Intendencia de Compañías y demás organismos respectivos, todos los trámites pertinentes, para la legalización y funcionamiento de la compañía.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorpora como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura pública, los siguientes: a) Copia certificada del acta de Junta Universal de accionistas celebrada el veintiséis de Marzo del dos mil ocho (2008); b) Nombramiento del representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el

Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

Registro respectivo; y, los demás documentos pertinentes.
CONCLUSIÓN: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias, para la valides y perfeccionamiento de este instrumento público. Es Justicia, etc.-
FIRMADO DOCTOR JOSÉ LUIS CHICA VALENCIA. MATRICULA NÚMERO SEIS MIL NOVENTA (6.090) COLEGIO DE ABOGADOS DE GUAYAQUIL. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. **ASÍ MISMO** Yo, la Notaria examiné separadamente a los comparecientes con el fin de conocer si decidió otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**


ING. IGOR RAÚL AYALA VITERI


IRINA GOUTINA

C.C. No. 130294114-9

C.I. NO. 130606268-6


LA NOTARIA,





Portoviejo, Enero 15 del 2008.

Ingeniero
RAUL AYALA VITERI
Ciudad.-



De mi consideración:

Cumplo con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **BELCET S.A.**, celebrada el día de hoy, 15 de Enero del 2008, resolvió por unanimidad elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un lapso de Dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del estatuto, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial y demás funciones y atribuciones se encuentran establecidas en el estatuto de la compañía.

La Compañía **BELCET S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S Ivole Zurita Zambrano, aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0001114 dictada el ocho (8) de Marzo del dos mil (2000) por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez (10) de marzo del dos mil (2000); Mediante escritura pública celebrada el ocho (8) de Julio del dos mil (2000) ante el Notario Público Noveno del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, se procedió al cambio de Domicilio y Reforma del estatuto Social de la compañía BELCET S.A., la misma que fue aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0003940 dictada el siete (7) de Agosto del dos mil (2000) por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, debidamente marginada en la Notaría pública Vigésima Quinta y Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en la que se estableció el domicilio de la misma en la ciudad de Portoviejo, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el doce (12) de Julio del dos mil cuatro (2004).

Mónica García Saltos
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

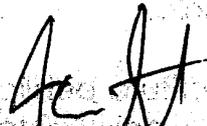
Así mismo, con fecha 7 de Diciembre del 2007, ante el Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, se procedió a la celebración del contrato de reactivación y reforma del estatuto de la compañía, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 14 de Enero del 2008.

Cumpla usted con los demás requisitos de Ley, augurándole éxitos en sus funciones.

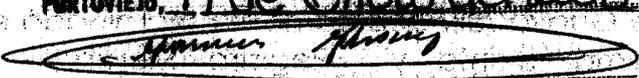
Atentamente,


Irina Goutina
Directora de la Junta

Portoviejo, Enero 15 del 2008.
Acepto el nombramiento que antecede, y daré fiel cumplimiento de conformidad con la Ley y a los Estatutos.


Ing. Igor Raul Ayala Viteri
C.C. No. 130294114-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Córdova y García Moreno, Portoviejo.

En la Presente fecha queda inscrita en el
Nombramiento de Gerente General
Con el N° 45 Reportorio N° 26
PORTOVIEJO, 17 de Enero del año 2008


Ab. Carmen Ghang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BELCET S.A. CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, en las oficinas de la Compañía 'BELCET S.A.', ubicada en la calles Córdova y García Moreno de la ciudad de Portoviejo, siendo las once horas diez minutos del veintiséis de Marzo del dos mil ocho, se reúnen y se constituyen en Junta Extraordinaria Universal los accionistas de la compañía, estando presente las siguientes personas: el Ingeniero IGOR RAÚL AVALA VITERI, propietario de mil acciones, de un valor de un dólar cada una, con derecho a mil votos y, la señora Irina Goutina propietaria de mil acciones, de un valor de un dólar cada una, con derecho a mil votos; constatando que está presente el cien por ciento del capital social suscrito, quienes se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin el requisito de previa convocatoria por la prensa por tratarse de una Junta General universal, de conformidad con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 119 Ibídem, y el estatuto, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento del capital social, suscripción de las acciones a emitirse.
- 2.- Forma de pago de las acciones suscritas; y, 3.- Reforma del Estatuto Social. Actúan como Director de la Junta la accionista señora IRINA GOUTINA y como Secretario el Gerente General de la compañía Belcet, el Ingeniero Igor Raúl Ayala Viten. El Secretario hace constar de inmediato lo siguiente: a) Que se decidió por auto convocatoria personal, celebrar el día de hoy esta Junta General Universal, por lo que dio inicio en la hora fijada a la elaboración de la Lista de Asistentes de acuerdo con el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía, con indicación

Dra. Mónica García Salto
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

del número y valor de sus acciones, del valor pagado por ellas y del número de votos que le corresponden, b) Que todas las acciones de que son propietarios los accionistas asistentes son ordinarias, nominativas, del valor de un (1) dólar cada una, están liberadas y cada una da derecho a un voto, c) Que los Comisarios de la Compañía han sido especial e individualmente convocados a esta reunión. Por lo expuesto el señor Director declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, indicando que el objeto de la misma, según el orden del día que ha sido aprobado por unanimidad, es el de conocer y resolver sobre los asuntos siguientes:

- 1.- Aumento del capital social, suscripción de las acciones a emitirse.
- 2.- Forma de pago de las acciones suscritas; y,
- 3.- Reforma del Estatuto Social.

En cumplimiento del Primer Punto del orden del día aprobado, la Directora de la Junta concede la palabra al Gerente General de la Compañía quien informa a la Sala, Considerando que el capital social de dos mil dólares que registra actualmente la compañía, resulta mínimo para el cumplimiento de su objeto social que es la producción y comercialización de productos agrícolas, por lo que se hace necesario aumentar el capital social, a una suma prudencial que permita a la sociedad presentar más confianza y solidez económica ante bancos, clientes y proveedores por lo que propone como moción que la compañía aumente su capital hasta alcanzar la suma de **ciento ochenta y nueve mil quinientos setenta y un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$189.571,00).**

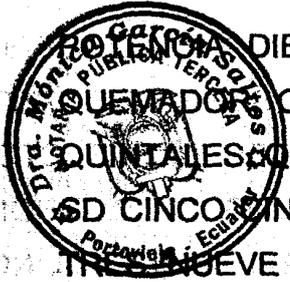
Las mociones planteadas son aprobadas, y efectuada la votación de rigor, el Secretario de la Junta proclama los resultados siguientes: A favor de las mociones, dos mil votos; en blanco cero votos, nulos cero votos; y declara que no han habido abstenciones. Por tanto la presente Junta General RESUELVE por unanimidad, efectuar, el Aumento del Capital Social de la Compañía en la suma de ciento



...ciento ochenta y siete mil quinientos setenta y un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$187.571,05), para que éste alcance un Capital Total de ciento ochenta y nueve mil quinientos setenta y un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$189.571,05), mediante la emisión de ciento ochenta y siete mil quinientas setenta y una nuevas acciones ordinarias, nominativas, del valor nominal de un dólar (\$1,00) cada una. En el Segundo punto, la Directora de la Junta expresa que una vez aprobado el aumento de capital social, se debe proceder a la suscripción de las nuevas acciones en proporción al número de acciones que tienen en el capital social actual cada uno de los señores accionistas, y que la Ley les concede el plazo de treinta días a partir de la presente fecha para que hagan uso del derecho de preferencia que les da la Ley para que suscriban dichas acciones, pero en este estado todos los accionistas declaran a viva voz que voluntariamente renuncian al referido plazo que les da la Ley a fin de que la suscripción de las acciones se la haga en Junta General, por lo cual aprueban la presente Junta en forma unánime. En vista de lo expuesto anteriormente, el accionista Ingeniero Igor Raúl Ayala Viteri declara que asume él, a su nombre y para sí, el cien (100%) del valor del aumento de capital, y suscribe ciento ochenta y siete mil quinientas setenta y una nuevas acciones por la cantidad de **ciento ochenta y siete mil quinientos setenta y un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$187.571,00)**, por lo tanto la presente Junta General por unanimidad, APRUEBA las suscripciones que en este acto hace el accionista Ingeniero Igor Raúl Ayala Viteri, con lo cual queda suscrito íntegramente el aumento de capital operado. La Directora de la Junta expresa a la Sala que conforme se manifestó anteriormente en reuniones informales previas a esta Junta General se estableció la conveniencia que las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital se paguen en su totalidad, en **especies**. Escuchada esta exposición el señor Ingeniero Igor Raúl Ayala Viteri presenta la moción siguiente: "Que el pago de las nuevas

Mónica
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

acciones se efectúe en especies hasta cancelar el cien por ciento de cada acción que hubiere suscrito". La Directora somete a consideración la moción, la misma que es apoyada por el Ingeniero Igor Raúl Ayala Viteri y habiéndose deliberado suficientemente, se entra a la votación de rigor, luego de la cual, el Secretario de la Junta proclama los resultados siguientes: a favor de la moción dos mil votos; votos en blanco, 0; votos nulos, 0; y hace constar que no hubo abstenciones ni votos en contra de la moción. Por tanto la presente Junta RESUELVE: aprobar por unanimidad de votos que el pago de las nuevas acciones se lo efectúe en especies hasta cancelar el cien por ciento de cada acción suscrita; y a este efecto el accionista suscriptor Ingeniero Igor Raúl Ayala Viteri procede a entregar a la compañía el valor correspondiente al cien por ciento de todas y cada una de las acciones que ha suscrito, mediante el aporte de los siguientes bienes: 1) UN VEHICULO AUTOMOTOR, MARCA MAZDA, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK-UP, AÑO 2005, MODELO B2200 CABINA SIMPLE, MOTOR F2241285, CHASIS 8LFUNY0235M001001, PLACA MDB-0753, COLOR AZUL, AVALUO \$10.000; 2) UN VEHICULO AUTOMOTOR, MARCA BMW, CLASE AUTOMIVIL, TIPO SEDAN, AÑO 2006, MODELO X3-2.5I, MOTOR 256S520056087, CHASIS WBAPA710X6WB16945, PLACA MDC-0478, COLOR HIGHLAN, AVALUO \$50.000; 3) UN VEHICULO AUTOMOTOR, MARCA VOLVO, CLASE JEEP, TIPO JEEP, AÑO 2005, MODELO XC90, MOTOR 3688256, CHASIS YV1CZ914851209339, PLACA MDB-0990, COLOR GRIS, AVALUO \$60.000; 4) UNA PILADORA, MARCA: D-ANDREA-I, SERIE: CUATRO OCHO TRES UNO SIETE, RPM, SEIS CINCO CERO; TIPO: UNO, PROCEDENCIA BRASIL, MOTOR INCORPORADO, MARCA ASEA, POTENCIA DIEZ HP, AVALUO \$4.000; 5) UNA PILADORA, MARCA: D-ANDREA-II, SERIE: CINCO CERO CINCO CINCO NUEVE, RPM SEIS CINCO CERO; TIPO: DOS, PROCEDENCIA BRASIL, MOTOR INCORPORADO, MARCA ASEA,



POTENCIA DIEZ HP, AVALUO \$8.000; 6) UN CONJUNTO DE QUEMADOR, CALDERO Y SECADOR, CAPACIDAD CINCUENTA QUINTALES, QUEMADOR A DIESEL, MARCA BECKETT, MODELO SD CINCO CINCO EY DRZ- DOS CINCO- OCHO DOS, NÚMERO TRES SEIS NUEVE OCHO NUEVE CUATRO, CALDERO DE METAL, MARCA MOYSE, PROCEDENCIA COLOMBIA, VENTILADOR, MARCA MOYSE, MOTOR INCORPORADO, MARCA SIEMENS, POTENCIA DIEZ Y OCHO HP, SERIE SEIS NUEVE NUEVE CINCO OCHO CINCO, RPM VDE-CERO CINCO TRES CERO GUION SIETE DOS, AVALUO \$10.000; 7) UNA EXTRUSADORA DE SOYA (INSTA PRO), MODELO OCHO UNO CERO CERO, COMPLETA CON PANELES DE CONTROL DE TEMPERATURA, MOTOR ELECTRICO LINCOLN DE SETENTA Y CINCO HP, NÚMERO TRES TRES TRES UNO CERO CERO UNO, ARRANCADOR DELTA, CAPACIDAD DE EXTRUSIÓN VEINTE QUINTALES POR HORA, PARA TRAMIENTO DE SOYA, USO AGRICOLA, MESCLADOR VOLUMETRICO, SERIE TRES UNO CUATRO, MOTOR NÚMERO SIETE TRES OCHO, CHASIS Y TUBO DE PRESIÓN SIN IDENTIFICACIÓN, COLOR VERDE, AVALUO \$15.000; 8) UN EQUIPO DE CORTE OXIGENO, MARCA CONCOA, FABRICACION USA, NUMERO ILEGIBLE, AVALUO \$699,96; 9) UNA SOLDADORA, MARCA LINCOLN, SERIE AC-225 ARC WELDER CODIGO UNO CERO CUATRO DOS CERO (10420) AVALUO \$408,31; 10) UNA MANGIZALLA, MARCA SOMAR, FABRICACION BRASIL, SERIE ILEGIBLE, AVALUO \$174,99; 11) UNA BOMBA SUMERGIBLE MARCA IHM, FABRICACION COLOMBIA, SERIE NUEVE CUATRO SEIS DOS UNO SIETE NUEVE (9462179), AVALUO \$300; 12) UNA BOMBA SUMERGIBLE MARCA IHM, FABRICACION COLOMBIA, SERIE NUEVE CUATRO CUATRO UNO CINCO NUEVE SEIS (9441596), AVALUO \$300; 13) UNA BOMBA SUMERGIBLE MARCA MYERS, FABRICACION USA, SERIE MW DOS CERO CERO GUION DOS TRES (200-23), AVALUO \$200; 14) UNA ROMANA,

Mónica
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

CARDENAL DETECTO, FABRICACION USA, SERIE CERO CUATRO CERO DOS GUION SIETE DOS SIETE (0402-727), AVALUO \$280; 15) UNA ROMANA, CARDENAL DETECTO, FABRICACION USA, SERIE CERO CINCO DOS TRES GUION OCHO DOS CUATRO (0523-824), AVALUO \$280; 16) UN MOLINO DE MARTILLO, FABRICACION NACIONAL CON MOTOR INCORPORADO 10 HP. NUMERO ILEGIBLE, AVALUO \$874.95; 17) UN ELEVADOR DE CINCO METROS, FABRICACION NACIONAL CON MOTOR INCORPORADO 3 HP., MARCA WEG, SERIE UNO TRES DOS NUEVE TRES OCHO SEIS (1329386), AVALUO \$720; 18) UN ELEVADOR DE CUATRO METROS, FABRICACION NACIONAL CON MOTOR INCORPORADO 3 HP., MARCA RELIANCE ELECTRIC, SERIE P CINCO SEIS H UNO CINCO CUATRO SEIS G (P56H1546G), AVALUO \$933,28; 19) UNA BOMBA DE AGUA DE TANQUE CON PRESION DE $\frac{3}{4}$ DE PULGADA, MOTOR PEDROLLO, SERIE 3597-A, AVALUO 174,99; 20) UNA ZARANDA DE PRELIMPIEZA, FABRICACION NACIONAL, MOTOR MARCA KOLHL RACH DE 3HP, SERIE NBR-7094, AVALUO \$720,00; 21) UN EXTRACTOR DE POLVO, MOTOR MARCA BROOK MOTORS DE 3HP, SERIE DOS DOS UNO UNO SEIS SEIS (221166) AVALUO \$145,08; 22) UNA MONJA LIMPIADORA CON MOTOR DE 3HP, FABRICACION NACIONAL, MOTOR MARCA RELIANCE ELECTRIC, SERIE P CINCO SEIS H UNO CUATRO TRES SIETE G (P56H1437G), AVALUO \$960,00; 23) UN SINFÍN TRANSPORTADOR DE 3 MTS, FABRICACION NACIONAL, CON MOTOREDUCTOR DE 1 HP, MARCA ASEA, SERIE MT OCHO CERO B CUATRO (MT80B4), AVALUO \$680,00; 24) UN SINFÍN TRANSPORTADOR DE 7 MTS, FABRICACION NACIONAL, CON MOTOREDUCTOR DE 3 HP, MARCA LEROY SOMER, SERIE G SEIS UNO SEIS NUEVE CERO SIETE NB/CERO CERO UNO (G616907NB/001), AVALUO \$1.520,00; 25) UN SINFÍN TRANSPORTADOR DE 12 MTS, FABRICACION NACIONAL, CON



030
030

MOTORREDUCTOR DE 3 HP, MARCA LEROY SOMER, SERIE G
OCHO UNO CERO NUEVE CERO SIETE NC/CERO CERO DOS
(GB-007NC/002), AVALÚO \$2.160,00; (26) UN SINFIN
TRANSPORTADOR DE 4 MTS, FABRICACION NACIONAL CON
MOTOREDUCTOR DE 3 HP, MARCA LEROY SOMER, SERIE TRES
CUATRO OCHO TRES NUEVE SIETE UNO UNO CUATRO/CERO
CERO TRES (348397114/003), AVALÚO \$1.458,25; (27) UNA TOLVA
METALICA DE RECEPCION DE 25 QUINTALES, FABRICACION
NACIONAL SIN SERIE, AVALÚO \$466,64; (28) UN VENTILADOR
CON MOTOR DE 3HP, FABRICACION NACIONAL, MOTOR MARCA
BALDOR, SERIE MM TRES CINCO CINCO OCHO (MM3558),
AVALÚO \$1.166,60; (29) ESCRITORIO PRESIDENTE MARCA
COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN CERO
SEIS (MO-001-06) AVALÚO \$772,20; (30) UN SILLÓN PRESIDENTE
MARCA COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN
CERO SEIS (MO-002-06) AVALÚO \$ 507,00; (31) UN MUEBLE
ASIENTO DE CUERO MARCA MARRIOT SERIE MO GUIÓN CERO
CERO TRES GUIÓN CERO SEIS (MO-003-06) AVALÚO \$341,26;
(32) UN MUEBLE ASIENTO DE CUERO MARCA MARRIOT SERIE
MO GUIÓN CERO CERO CUATRO GUIÓN CERO SEIS (MO-004-
06) AVALÚO \$341,26; (33) UN ESCRITORIO PEDESTAL DIAGONAL
MARCA ATU INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO
CINCO GUIÓN CERO SIETE (MO-005-07) AVALÚO \$485,17; (34) UN
ESCRITORIO PEDESTAL DIAGONAL MARCA ATU
INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO SEIS GUIÓN
CERO SIETE (MO-006-07) AVALÚO \$341,26; (35) UN TABLERO DE
TECLADO METÁLICO MARCA ATU INTERNACIONAL SERIE MO
GUIÓN CERO CERO SIETE GUIÓN CERO SIETE (MO-007-07)
AVALÚO \$45,91; (36) UN PORTA CPU DE CORREAS MARCA ATU
INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO OCHO GUIÓN
CERO SIETE (MO-008-07) AVALÚO \$17,41; (37) UN SILLÓN
OPERATIVO MAGISTRAL MARCA ATU INTERNACIONAL SERIE

Mónica García Saltos
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

MO GUIÓN CERO CERO NUEVE GUIÓN CERO SIETE (MO-009-07) AVALÚO \$159,88; 38) UN SILLÓN OPERATIVO MAGISTRAL MARCA ATU INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO CERO CERO GUIÓN CERO SIETE (MO-010-07) AVALÚO \$159,88; 39) UN REPT ARCHIVADOR AÉREO MARCA ATU INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO UNO GUIÓN CERO SIETE (MO-011-07) AVALÚO \$ 184,41; 40) UN DIVISIÓN MIXTA DE VIDRIO MARCA ATU INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO DOS GUIÓN CERO CERO SIETE (MO-012-07) AVALÚO \$1821,17; 41) UNA MESA DE COMPUTACIÓN PRESIDENTE MARCA COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO TRES GUIÓN CERO SIETE (MO-013-07) AVALÚO \$321,04; 42) UN MUEBLE DE CUERO MARCA DARK OAK BROWN SERIE MO GUIÓN CERO UNO CUATRO GUIÓN CERO CERO SIETE (MO-014-07) AVALÚO \$344,51; 43) UNA BIBLIOTECA CON VITRINA MARCA COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO CINCO GUIÓN CERO SIETE (MO-015-07) AVALÚO \$363,79; 44) UN REPT ESQUINERO SEVILLA MARCA COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO SEIS GUIÓN CERO SIETE (MO-016-07) AVALÚO \$ 341,74; 45) UNA BIBLIOTECA VITRINA, PUERTAS COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO SIETE GUIÓN CERO SIETE (MO-017-07) AVALÚO \$341,72; 46) UNA BIBLIOTECA VITRINA, PUERTAS MARCA COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO OCHO GUIÓN CERO SIETE (MO-018-07) AVALÚO \$341,72; 47) UNA BUTACA FIJA PRESIDENTE CUERO NEGRO MARCA COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO NUEVE GUIÓN CERO CERO SIETE (MO-019-07) AVALÚO \$481,42; 48) UN SOFA DOBLE MARCA INDUMASTER SERIE MO GUIÓN CERO DOS CERO CERO GUIÓN CERO SIETE (MO-020-07) AVALÚO \$182,17; 49) UN SOFA UNIPERSONAL MARCA INDUMASTER SERIE MO GUIÓN CERO DOS UNO GUIÓN CERO SIETE (MO-021-07) AVALÚO \$107,95; 50) UNA MESA DE CENTRO DE VIDRIO MARCA INDUMASTER SERIE MO GUIÓN CERO DOS DOS GUIÓN CERO SIETE (MO-022-07)



53) UN ARCHIVADOR TRES GAVETAS MARCA ARTEMUEBLE SERIE MO GUIÓN CERO DOS TRES GUIÓN CERO DOS (MO-023-02) AVALÚO \$78,09; 52) UN ARCHIVADOR CUATRO GAVETAS MARCA ARTEMUEBLE SERIE MO GUIÓN CERO DOS TRES GUIÓN CERO CUATRO (MO-024-04) AVALÚO \$102,55; 53) UNA PAPELERA TRIPLE MARCA ARTEMUEBLE SERIE MO GUIÓN CERO DOS CUATRO GUIÓN CERO CUATRO (MO-025-04) AVALÚO \$9,83; 54) UN ADAPTADOR MARCA AUDIOV SERIE EO GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN CERO SEIS (EO-001-06) AVALÚO \$72,33; 55) UN ADAPTADOR MARCA AUDIOV SERIE EO GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN CERO SEIS (EO-002-06) AVALÚO \$72,33; 56) UN GEOSANG LCD FLAT PANEL MARCA DECKTRON SERIE EO GUIÓN CERO CERO TRES GUIÓN CERO SEIS (EO-003-06) AVALÚO \$818,67; 57) UN GEOSANG LCD FLAT PANEL MARCA DECKTRON SERIE EO GUIÓN CERO CERO CUATRO GUIÓN CERO SEIS (EO-004-06) AVALÚO \$818,67; 58) UNA CENTRAL TIPO DUCTO CARRIER SERIE EO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO SEIS (EO-005-06) AVALÚO \$3086,66; 59) UNA CENTRAL TELEFÓNICA, 3 TELÉFONOS MARCA PANASONIC SERIE EO GUIÓN CERO CERO SEIS GUIÓN CERO SIETE (EO-006-07) AVALÚO \$662,50; 60) UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA LENNOX SERIE EO GUIÓN CERO CERO SIETE GUIÓN CERO SIETE (EO-007-07) AVALÚO \$972,16; 61) UN FAX PANEL DE PAPEL NORMAL MARCA PANASONIC SERIE EO GUIÓN CERO CERO OCHO GUIÓN CERO SIETE (EO-008-07) AVALÚO \$99,74; 62) UN SPLITTER VIDEO DOS PUERTOS MARCA TRENDNET SERIE EC GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN CERO SIETE (EC-001-07) AVALÚO \$65,63; 63) UN QUEMADOR MARCA SAMSUNG SERIE EC GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN CERO SIETE (EC-002-07) AVALÚO \$65,27; 64) UN SPLITER VIDEO DOS PUERTOS MARCA TRENDNET SERIE EC GUIÓN CERO CERO TRES GUIÓN CERO SIETE (EC-003-07) AVALÚO \$ 98,42;

Mónica García Saltos
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

65) UN UPS 500W MARCA GDP SERIE EC GUIÓN CERO CERO
CERO CUATRO GUIÓN CERO SIETE (EC-004-07) AVALÚO \$56,11; 66)
UN UPS 500W MARCA GDP SERIE EC GUIÓN CERO CERO
CERO CINCO GUIÓN CERO SIETE (EC-005-07) AVALÚO \$56,06; 67) UN
UPS 500W MARCA GDP SERIE EC GUIÓN CERO CERO SEIS
CERO GUIÓN CERO SIETE (EC-006-07) AVALÚO \$56,11; 68) UNA
IMPRESORA MARCA LEXMARK SERIE EC GUIÓN CERO CERO
CERO SIETE GUIÓN CERO SIETE (EC-007-07) AVALÚO \$98,93; 69) UN
CPU PROCESADOR CORE MARCA INTEL SERIE EC GUIÓN
CERO CERO OCHO GUIÓN CERO OCHO (EC-008-08) AVALÚO
\$489,71; 70) UN MONITOR LCD MARCA LG SERIE EC GUIÓN
CERO CERO NUEVE GUIÓN CERO OCHO (EC-009-08) AVALÚO
\$290; en especie, o sea la suma de ciento ochenta y siete mil
quinientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América
(187.571,00), quedando de este modo pagado el aumento de capital,
íntegramente.

Las especies han sido evaluadas por los accionistas de la compañía
con la intervención del aportante, en los valores antes indicados
responsabilizándose ante la compañía y ante terceros por el valor a
ellas asignadas.

Igualmente el aportante Ingeniero Igor Raúl Ayala Viteri, declara que
transfiere a la compañía la propiedad y el dominio de las especies a
favor de la compañía sin reservas para sí, ningún tipo de beneficio
sobre ellas.

En lo que se refiere al Tercer Punto de la misma agenda, la Directora
de la Junta propone que debido al aumento de capital que se ha
operado, es necesario que se reforme el Estatuto Social en los
artículos que se refiere al capital y a las acciones por lo que somete a
consideración de los accionistas este asunto a fin de que sea resuelto
legalmente. De inmediato solicita la palabra el señor Ingeniero Igor



Raúl Ayala Viten y presenta la moción que sigue que se reforme el artículo Quinto y la cláusula TERCERA del estatuto de la compañía,

la cual que dirá:

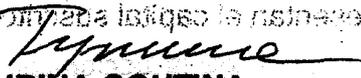
330
330
330

"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL- El capital suscrito de la compañía, es la suma de ciento ochenta y nueve mil quinientos setenta y un dólares dividido en ciento ochenta y nueve mil quinientas setenta y un acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.- **TERCERA: SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL-** El capital pagado de la compañía es del cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, es decir, ciento ochenta y nueve mil quinientos setenta y un dólares y las acciones se encuentran distribuidas de la siguiente manera: Al accionista Ingeniero Igor Raúl Ayala Viten, le corresponde ciento ochenta y ocho mil quinientas setenta y un acciones, o sea ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (\$188.571,00) y a la señora IRINA GOUTINA le corresponden mil acciones o sea la cantidad de mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.000,00), con lo cual se encuentran completas las ciento ochenta y nueve mil quinientas setenta y una acciones y los ciento ochenta y nueve mil quinientos setenta y un dólares que representan el capital suscrito y pagado de la compañía."

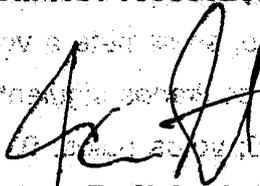
Dicha moción, con el apoyo de la accionista señora Irina Goutina se somete a deliberaciones y estudio del texto sugerido, estando todos de acuerdo y aceptándolo, se somete a votación, luego de lo cual el Secretario proclama los resultados siguientes: por la moción, dos mil votos; votos en blanco, 0; votos nulos, 0; declara que no ha habido abstenciones ni votos en contra de la moción. Por lo tanto la Junta RESUELVE declarar aprobada la preindicada moción por parte de la presente Junta General en forma unánime, reformatoria el estatuto Social en la forma y con el texto contenido en la moción aprobada.

Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

La presente Junta General acuerda otorgarle en forma unánime la autorización amplia y suficiente que se requiere al Gerente General, de la compañía a fin de que, a nombre de ésta, pueda otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública que deberá contener las resoluciones relacionadas con el aumento de capital, reforma estatutaria aprobadas de la compañía, haciendo en dicha escritura pública las declaraciones que en tales sentidos sean necesarias; y finalmente, la Junta acuerda también en forma unánime que se le confiera al señor Gerente General de la compañía una copia certificada del Acta de esta Junta General para que la haga incorporar a la matriz de la correspondiente escritura pública, como habilitante de la misma. No habiendo otro asunto que tratar el Director de la Junta concede unos minutos de receso para que se redacte el acta pertinente, y una vez cumplido, se reinstale la sesión con los mismos accionistas concurrentes; el Secretario procede a darle lectura al Acta de principio a fin, y los asistentes la aprueban en todas sus partes, sin modificación alguna, para lo cual el Director de la Junta declara concluida la sesión y para constancia firman el acta todos los concurrentes en un solo acto con la Directora y Secretario que certifica.



IRINA GOUTINA
Directora de la Junta - Accionista
C.I. NO. 130608268-6



Ing. Igor Raúl Ayala Viteri
Gerente General - Secretario- accionista
C.C. No. 130294114-9



SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON PORTOVIEJO

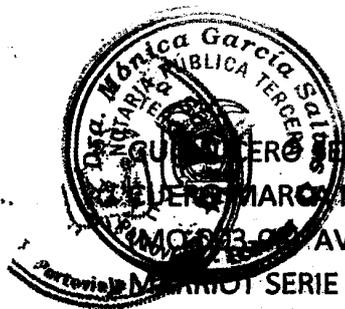
Nosotros, Ingeniero IGOR RAÚL AYALA VTERI y señor IRINA GOUTINA, casados mayores de edad, de profesión Ingeniero Físico y Ejecutiva del Hogar, ecuatoriano y Rusa, respectivamente, ante usted respetuosamente comparecemos y declaramos bajo juramento lo siguiente:

Somos legítimos propietarios de varios bienes muebles (maquinarias, equipos y muebles de oficinas y equipos de computación), los mismos que a continuación detallamos:

- 1) UNA PILADORA, MARCA: D-ANDREA-I, SERIE: CUATRO OCHO TRES UNO SIETE, RPM, SEIS CINCO CERO; TIPO: UNO, PROCEDENCIA BRASIL, MOTOR INCORPORADO, MARCA ASEA, POTENCIA DIEZ HP, AVALUO \$4.000;
- 2) UNA PILADORA, MARCA: D-ANDREA-II, SERIE: CINCO CERO CINCO CINCO NUEVE, RPM SEIS CINCO CERO; TIPO: DOS, PROCEDENCIA BRASIL, MOTOR INCORPORADO, MARCA ASEA, POTENCIA DIEZ HP, AVALUO \$8.000;
- 3) UN CONJUNTO DE QUEMADOR, CALDERO Y SECADOR, CAPACIDAD CINCUENTA QUINTALES, QUEMADOR A DIESEL, MARCA BECKETT, MODELO SD CINCO CINCO EY DRZ- DOS CINCO- OCHO DOS, NÚMERO TRES NUEVE OCHO NUEVE CUATRO, CALDERO DE METAL, MARCA MOYSE, PROCEDENCIA COLOMBIA, VENTILADOR, MARCA MOYSE, MOTOR INCORPORADO, MARCA SIEMENS, POTENCIA DIEZ Y OCHO HP, SERIE SEIS NUEVE NUEVE CINCO OCHO CINCO, RPM VDE-CERO CINCO TRES CERO GUION SIETE DOS, AVALUO \$10.000;
- 4) UNA EXTRUSADORA DE SOYA (INSTA PRO), MODELO OCHO UNO CERO CERO, COMPLETA CON PANELES DE CONTROL DETEMPERATURA, MOTOR ELECTRICO LINCOLN DE SETENTA Y CINCO HP, NÚMERO TRES TRES TRES UNO CERO CERO UNO, ARRANCADOR DELTA, CAPACIDAD DE EXTRUSIÓN VEINTE QUINTALES POR HORA, PARA TRAMIENTO DE SOYA, USO AGRICOLA, MESCLADOR VOLUMETRICO, SEIRE TRES UNO CUATRO, MOTOR NÚMERO SIETE TRES OCHO, CHASIS Y TUBO DE PRESIÓN SIN IDENTIFICACIÓN, COLOR VERDE, AVALUO \$15.000;
- 5) UN EQUIPO DE CORTE OXIGENO, MARCA CONCOA, FABRICACION USA, NUMERO ILEGIBLE, AVALUO \$699,96;
- 6) UNA SOLDADORA, MARCA LINCOLN, SERIE AC-225 ARC WELDER CODIGO UNO CERO CUATRO DOS CERO (10420) AVALUO \$408,31;
- 7) UNA CIZALLA, MARCA SOMAR, FABRICACION BRASIL, SERIE ILEGIBLE, AVALUO \$174,99;
- 8) UNA BOMBA SUMERGIBLE MARCA IHM, FABRICACION COLOMBIA, SERIE NUEVE CUATRO SEIS DOS UNO SIETE NUEVE (9462179), AVALUO \$300;
- 9) UNA BOMBA SUMERGIBLE MARCA IHM, FABRICACION COLOMBIA, SERIE NUEVE CUATRO CUATRO UNO CINCO NUEVE SEIS (9441596), AVALUO \$300;
- 10) UNA

Joe
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

BOMBA SUMERGIBLE MARCA MYERS, FABRICACION USA, SERIE MW DOS CERO CERO GUION DOS TRES (200-23), AVALUO \$200; 11) UNA ROMANA, CARDENAL DETECTO, FABRICACION USA, SERIE CERO CUATRO CERO DOS GUION SIETE DOS SIETE (0402-727), AVALUO \$280; 12) UNA ROMANA, CARDENAL DETECTO, FABRICACION USA, SERIE CERO CINCO DOS TRES GUION OCHO DOS CUATRO (0523-824), AVALUO \$280; 13) UN MOLINO DE MARTILLO, FABRICACION NACIONAL CON MOTOR INCORPORADO 10 HP. NUMERO ILEGIBLE, AVALUO \$874.95; 14) UN ELEVADOR DE CINCO METROS, FABRICACION NACIONAL CON MOTOR INCORPORADO 3 HP., MARCA WEG, SERIE UNO TRES DOS NUEVE TRES OCHO SEIS (1329386), AVALUO \$720; 15) UN ELEVADOR DE CUATRO METROS, FABRICACION NACIONAL CON MOTOR INCORPORADO 3 HP., MARCA RELIANCE ELECTRIC, SERIE P CINCO SEIS H UNO CINCO CUATRO SEIS G (P56H1546G), AVALUO \$933,28; 16) UNA BOMBA DE AGUA DE TANQUE CON PRESION DE ¼ DE PULGADA, MOTOR PEDROLLO, SERIE 3597-A, AVALUO 174,99; 17) UNA ZARANDA DE PRELIMPIEZA, FABRICACION NACIONAL, MOTOR MARCA KOLHL RACH DE 3HP, SERIE NBR-7094, AVALUO \$720,00; 18) UN EXTRACTOR DE POLVO, MOTOR MARCA BROOK MOTORS DE 3HP, SERIE DOS DOS UNO UNO SEIS SEIS (221166) AVALUO \$145,08; 19) UNA MONJA LIMPIADORA CON MOTOR DE 3HP, FABRICACION NACIONAL, MOTOR MARCA RELIANCE ELECTRIC, SERIE P CINCO SEIS H UNO CUATRO TRES SIETE G (P56H1437G), AVALUO \$960,00; 20) UN SINFÍN TRANSPORTADOR DE 3 MTS, FABRICACION NACIONAL, CON MOTOREDUCTOR DE 1 HP, MARCA ASEA, SERIE MT OCHO CERO B CUATRO (MT80B4), AVALUO \$680,00; 21) UN SINFÍN TRANSPORTADOR DE 7 MTS, FABRICACION NACIONAL, CON MOTOREDUCTOR DE 3 HP, MARCA LEROY SOMER, SERIE G SEIS UNO SEIS NUEVE CERO SIETE NB/CERO CERO UNO (G616907NB/001), AVALUO \$1.520,00; 22) UN SINFÍN TRANSPORTADOR DE 12 MTS, FABRICACION NACIONAL, CON MOTOREDUCTOR DE 3 HP, MARCA LEROY SOMER, SERIE G OCHO UNO CERO NUEVE CERO SIETE NC/CERO CERO DOS (G810907NC/002), AVALUO \$2.160,00; 23) UN SINFÍN TRANSPORTADOR DE 4 MTS, FABRICACION NACIONAL, CON MOTOREDUCTOR DE 3 HP, MARCA LEROY SOMER, SERIE TRES CUATRO OCHO TRES NUEVE SIETE UNO UNO CUATRO/CERO CERO TRES (348397114/003), AVALUO \$1.458,25; 24) UNA TOLVA METALICA DE RECEPCION DE 25 QUINTALES, FABRICACION NACIONAL SIN SERIE, AVALUO \$466,64; 25) UN VENTILADOR CON MOTOR DE 3HP, FABRICACION NACIONAL, MOTOR MARCA BALDOR, SERIE MM TRES CINCO CINCO OCHO (MM3558), AVALUO \$1.166,60; 26) ESCRITORIO PRESIDENTE MARCA COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN CERO SEIS (MO-001-06) AVALUO \$772,20; 27) UN SILLÓN PRESIDENTE MARCA COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO DOS



GUION CERO SEIS (MO-002-06) AVALÚO \$ 507,00; 28) UN MUEBLE ASIENTO DE
CUERO MARCA MARRIOT SERIE MO GUIÓN CERO CERO TRES GUIÓN CERO SEIS
(MO-003-06) AVALÚO \$341,26; 29) UN MUEBLE ASIENTO DE CUERO MARCA
MARRIOT SERIE MO GUIÓN CERO CERO CUATRO GUIÓN CERO SEIS (MO-004-
06) AVALÚO \$341,26; 30) UN ESCRITORIO PEDESTAL DIAGONAL MARCA ATU
INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO SIETE (MO-
005-07) AVALÚO \$485,17; 31) UN ESCRITORIO PEDESTAL DIAGONAL MARCA
ATU INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO SEIS GUIÓN CERO SIETE
(MO-006-07) AVALÚO \$341,26; 32) UN TABLERO DE TECLADO METÁLICO
MARCA ATU INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO SIETE GUIÓN CERO
SIETE (MO-007-07) AVALÚO \$45,91; 33) UN PORTA CPU DE CORREAS MARCA
ATU INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO OCHO GUIÓN CERO SIETE
(MO-008-07) AVALÚO \$17,41; 34) UN SILLÓN OPERATIVO MAGISTRAL MARCA
ATU INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO CERO NUEVE GUIÓN CERO SIETE
(MO-009-07) AVALÚO \$159,88; 35) UN SILLÓN OPERATIVO MAGISTRAL MARCA
ATU INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO CERO GUIÓN CERO SIETE
(MO-010-07) AVALÚO \$159,88; 36) UN ARCHIVADOR AÉREO MARCA ATU
INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO UNO GUIÓN CERO SIETE (MO-
011-07) AVALÚO \$ 184,41; 37) UN DIVISIÓN MIXTA DE VIDRIO MARCA ATU
INTERNACIONAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO DOS GUIÓN CERO SIETE (MO-
012-07) AVALÚO \$1821,17; 38) UNA MESA COMPUTACIÓN PRESIDENTE MARCA
COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO TRES GUIÓN CERO SIETE (MO-013-07)
AVALÚO \$321,04; 39) UN MUEBLE DE CUERO MARCA DARK BROWN SERIE MO
GUIÓN CERO UNO CUATRO GUIÓN CERO SIETE (MO-014-07) AVALÚO \$344,51;
40) UNA BIBLIOTECA VITRINA MARCA COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO
CINCO GUIÓN CERO SIETE (MO-015-07) AVALÚO \$363,79; 41) UN ESQUINERO
SEVILLA MARCA COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO SEIS GUIÓN CERO SIETE
(MO-016-07) AVALÚO \$ 174,89; 42) UNA BIBLIOTECA VITRINA, PUERTAS
COLINEAL SERIE MO GUIÓN CERO UNO SIETE GUIÓN CERO SIETE (MO-017-07)
AVALÚO \$341,72; 43) UNA BIBLIOTECA VITRINA, PUERTAS MARCA COLINEAL
SERIE MO GUIÓN CERO UNO OCHO GUIÓN CERO SIETE (MO-018-07) AVALÚO
\$341,72; 44) UNA BUTACA FIJA PRESIDENTE CUERO NEGRO MARCA COLINEAL
SERIE MO GUIÓN CERO UNO NUEVE GUIÓN CERO SIETE (MO-019-07) AVALÚO
\$481,42; 45) UN SOFA DOBLE MARCA INDUMASTER SERIE MO GUIÓN CERO
DOS CERO GUIÓN CERO SIETE (MO-020-07) AVALÚO \$182,17; 46) UN SOFA
UNIPERSONAL MARCA INDUMASTER SERIE MO GUIÓN CERO DOS UNO GUIÓN
CERO SIETE (MO-021-07) AVALÚO \$107,95; 47) UNA MESA DE CENTRO DE
VIDRIO MARCA INDUMASTER SERIE MO GUIÓN CERO DOS DOS GUIÓN CERO

Mónica García Salto
Dra. Mónica García Salto
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR



SIETE (MO-022-07) AVALÚO \$42,17; 48) UN ARCHIVADOR TRES GAVETAS MARCA ARTEMUEBLE SERIE MO GUIÓN CERO DOS TRES GUIÓN CERO DOS (MO-023-02) AVALÚO \$78,09; 49) UN ARCHIVADOR CUATRO GAVETAS MARCA ARTEMUEBLE SERIE MO GUIÓN CERO DOS CUATRO GUIÓN CERO CUATRO (MO-024-04) AVALÚO \$102,55; 50) UNA PAPELERA TRIPLE MARCA ARTEMUEBLE SERIE MO GUIÓN CERO DOS CUATRO GUIÓN CERO CUATRO (MO-025-04) AVALÚO \$9,83; 51) UN ADAPTADOR MARCA AUDIOV SERIE EO GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN CERO SEIS (EO-001-06) AVALÚO \$72,33; 52) UN ADAPTADOR MARCA AUDIOV SERIE EO GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN CERO SEIS (EO-002-06) AVALÚO \$72,33; 53) UN GEOSANG LCD FLAT PANEL MARCA DECKTRON SERIE EO GUIÓN CERO CERO TRES GUIÓN CERO SEIS (EO-003-06) AVALÚO \$818,67; 54) UN GEOSANG LCD FLAT PANEL MARCA DECKTRON SERIE EO GUIÓN CERO CERO CUATRO GUIÓN CERO SEIS (EO-004-06) AVALÚO \$818,67; 55) UNA CENTRAL TIPO DUCTO CARRIER SERIE EO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO SEIS (EO-005-06) AVALÚO \$3086,66; 56) UNA CENTRAL TELEFÓNICA, 3 TELÉFONOS MARCA PANASONIC SERIE EO GUIÓN CERO CERO SEIS GUIÓN CERO SIETE (EO-006-07) AVALÚO \$662,50; 57) UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA LENNOX SERIE EO GUIÓN CERO CERO SIETE GUIÓN CERO SIETE (EO-007-07) AVALÚO \$972,16; 58) UN FAX PANEL DE PAPEL NORMAL MARCA PANASONIC SERIE EO GUIÓN CERO CERO OCHO GUIÓN CERO SIETE (EO-008-07) AVALÚO \$99,74; 59) UN SPLITTER VIDEO DOS PUERTOS MARCA TRENDNET SERIE EC GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN CERO SIETE (EC-001-07) AVALÚO \$65,63; 60) UN QUEMADOR MARCA SAMSUNG SERIE EC GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN CERO SIETE (EC-002-07) AVALÚO \$65,27; 61) UN SPLITTER VIDEO DOS PUERTOS MARCA TRENDNET SERIE EC GUIÓN CERO CERO TRES GUIÓN CERO SIETE (EC-003-07) AVALÚO \$ 98,42; 62) UN UPS 500W MARCA CDP SERIE EC GUIÓN CERO CERO CUATRO GUIÓN CERO SIETE (EC-004-07) AVALÚO \$56,11; 63) UN UPS 500W MARCA CDP SERIE EC GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO SIETE (EC-005-07) AVALÚO \$56,06; 64) UN UPS 500W MARCA CDP SERIE EC GUIÓN CERO CERO SEIS GUIÓN CERO SIETE (EC-006-07) AVALÚO \$56,11; 65) UNA IMPRESORA MARCA LEXMARK SERIE EC GUIÓN CERO CERO SIETE GUIÓN CERO SIETE (EC-007-07) AVALÚO \$98,93; 66) UN CPU PROCESADOR CORE MARCA INTEL SERIE EC GUIÓN CERO CERO OCHO GUIÓN CERO OCHO (EC-008-08) AVALÚO \$489,71; y, 67) UN MONITOR LCD MARCA LG SERIE EC GUIÓN CERO CERO NUEVE GUIÓN CERO OCHO (EC-009-08) AVALÚO \$290, los mismos que en su conjunto tienen un avalúo total de sesenta y siete mil quinientos setenta y un Dólares de los Estados Unidos de América (67.571,00), considerando el uso y desgaste natural de los mismos.



que lo hemos adquirido en diferentes fechas y casas comerciales, los títulos de propiedad han sido destruidos y extraviados por los efectos de las inundaciones e inclemencia de la naturaleza del fenómeno del niño, por lo que, declaramos bajo juramento lo expuesto, en honor a la verdad.

Es de Justicia, etc.-

Irina Goutina

IRINA GOUTINA
C.I. NO. 130606268-6

Igor Raúl Ayala Viteri

Ing. Igor Raúl Ayala Viteri
C.C. No. 130294114-9

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, hoy día Viernes veintiocho de Marzo del dos mil ocho, ante mi Doctora Mónica García Saltos, Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo, comparecen, el Ingeniero Igor Raúl Ayala Viteri, portador de la cédula de ciudadanía Número 130294114-9; y la señora Irina Goutina, portadora de la cédula de Identidad número 130606268-6, respectivamente, con el fin de reconocer sus firmas y rubricas puesta al pie del presente documento. Juramentados a cada uno que fueron por mi la Notaria, en legal y debida forma sobre las penas del perjurio, estos manifiestan que las firmas y rubricas que anteceden corresponde a las suyas propias y que son las que utilizan en todos los actos, tanto públicos como privados, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria que da fe.

Irina Goutina
IRINA GOUTINA
C.I. NO. 130606268-6

Igor Raúl Ayala Viteri
ING. IGOR RAÚL AYALA VITERI
C.C. No. 130294114-9

Mónica García Saltos
LA NOTARIA

Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR



Mónica García Saltos
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

Dra. Mónica García Salinas
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA
 PORTOVIEJO - ECUADOR

CERTIFICADO DE SERVIDO		1086 0008281	
MARCA	VOLVO	CLASE	JEEP
MODELO	2006	PLATEADO	2006
PLATEADO	2006	PLATEADO	2006
AYALA VITERI IGOR RAUL		YVICZ91485120339	
SIDE 1030		1105038880	
1302941149		0.00	
1086000828195		FORMA AUTOMÁTICA	



PORTOVIEJO	VELOCIDAD	414702
AYALA VITERI IGOR RAUL		
CC PASAPORTE	RESIDENCIA	TELEFONO
1302941149	PORTOVIEJO	052822
SIDE 1030	DIRECCION	TELEFONO
		000 4831276
\$ 67000.00	FONDO MERA	
USF 2788.15	J.F.T.	

FACTURA		414705	
PLATEADO	2006	FECHA MATRICU 21/08/2006	
MARCA	VOLVO	CLASE	JEEP
MODELO	2006	PLATEADO	2006
3688256	GRIS	GRIS	SUECI
YVICZ91485120339	31/12/2007	0.781	03000

CERTIFICADO DE REGISTRO

1086 0023007

PLACA	MAZDA	MODELO	2006
TIPO	CAMIONETA PICK-UP		
NUMERO	F2241285	COLOR 1	AZUL
NUMERO	BLFUNY0235NG01001	COLOR 2	AZUL
PRECIO	1.00	PRECIO	1.00
OBSERVACIONES		FECHA	31/12/2007

1086002300781

PLACA	MAZDA	MODELO	2006
TIPO	CAMIONETA PICK-UP		
NUMERO	F2241285	COLOR 1	AZUL
NUMERO	BLFUNY0235NG01001	COLOR 2	AZUL
PRECIO	1.00	PRECIO	1.00
OBSERVACIONES		FECHA	31/12/2007

FORMA AUTORIZADA

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

414888

PLACA	MAZDA	MODELO	2006
TIPO	CAMIONETA PICK-UP		
NUMERO	F2241285	COLOR 1	AZUL
NUMERO	BLFUNY0235NG01001	COLOR 2	AZUL
PRECIO	1.00	PRECIO	1.00
OBSERVACIONES		FECHA	31/12/2007

ORIGINAL

PLACA	MAZDA	MODELO	2006
TIPO	CAMIONETA PICK-UP		
NUMERO	F2241285	COLOR 1	AZUL
NUMERO	BLFUNY0235NG01001	COLOR 2	AZUL
PRECIO	1.00	PRECIO	1.00
OBSERVACIONES		FECHA	31/12/2007

LINDO MERA

CERTIFICADO DE REGISTRO 1086 0008439		MARCA: BMW PLACA: MDC0478 CLASE: AUTOMOVIL
TIPO: SEDAN AÑO: 2006 MODELO: X3 2.8i	N. CHASIS/PASEPASE: WBAP710X0WE15045 PRESENCIA: 5	
DIRECCION: PORTOVIEJO TELEFONO: 282522	TELEFONO: 007-025-000000 TELEFONO: 0051-2522	
VALOR: 1000 VALOR: 1000	VALOR: 1000 VALOR: 1000	
1086000843959		

PLACA ANTERIOR IMPURTA	ESPECIE VENTA DE MATRICULA 2006	PRESENTACION 045382
PLACA ACTUAL MDC0478	AÑO: 2006	FECHA MATRICULA 13/09/2006
MARCA BMW	CLASE AUTOMOVIL SEDAN	TIPO SEDAN
AÑO: 2006 3.2	MODELO X3 2.8i	COLOR: GRIS 405TR
2566520056	COLOR 1: GRIS HIGHLAN	COLOR 2: GRIS HIGHLAN
WBAP710X0WE15045	CONTRIBUCION PASAJE 11.5	TONELAJE 0.901
OBSERVACIONES	31/12/2007	12000

RESIDENCIA PORTOVIEJO	ORIGINAL N. PASAPORTE 1302941149	RESIDENCIA PORTOVIEJO
APELLIDOS Y NOMBRES AYALA VITERI IGOR RAUL	TELEFONO 282522	TELEFONO 4831276
C.C. PASAPORTE/RUC 1302941149	COOPERATIVA BANCO	DISTRIBUIDOR 4831276
\$ 52125.00	TONELAJE 0.901	
MATRICULA MDC0478	DNI	L.P.T.



4.50 USD ESPECIE VALORADA

Policía Nacional del Ecuador Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres No. A

0010004

CERTIFICADO DE NO TENER GRAVAMEN O IMPEDIMENTO LEGAL

CODIGO 13.01.06-605

REVISADOS LOS ARCHIVOS DE MATRICULAS: _____ FECHA: _____

EL VEHICULO DE PLACA: _____

MATRICULADO EN: _____

DETALLE	FECHA	CODIGO

f. ENCARGADO

VALIDO



4.50 USD ESPECIE VALORADA

Policía Nacional del Ecuador Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres No. A

0010005

CERTIFICADO DE NO TENER GRAVAMEN O IMPEDIMENTO LEGAL

CODIGO 13.01.06-605

REVISADOS LOS ARCHIVOS DE MATRICULAS: _____ FECHA: _____

EL VEHICULO DE PLACA: _____

MATRICULADO EN: _____

DETALLE	FECHA	CODIGO

f. ENCARGADO

VALIDO

Mónica García Salto
Dra. Mónica García Salto
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE**

Certificado de no tener Gravamen o Impedimento Legal

Revisado en los Archivos de Matriculas: 22/08/2008
El Vehículo de placa: MDB0753
Matriculado en: JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSITO DE PORTOVIEJO
en el año: 2006

DETALLE	FECHA	CODIGO
NO REGISTRA GRAVAMEN		



SEOP, ~~FIN GARCIA~~ **BERNARDO JOEL**
ENCARGADO



VALIDO 30 DIAS

**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE**

Certificado de no tener Gravamen o Impedimento Legal

Revisado en los Archivos de Matriculas: 22/08/2008
El Vehículo de placa: MDC0478
Matriculado en: JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSITO DE PORTOVIEJO
en el año: 2006

DETALLE	FECHA	CODIGO
NO REGISTRA GRAVAMEN		



SEOP, ~~FIN GARCIA~~ **BERNARDO JOEL**
ENCARGADO



VALIDO 30 DIAS



Policia Nacional del Ecuador
Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres No.A

4.50
USD
ESPESOR VALORADO

0010003

CERTIFICADO DE NO TENER GRAVAMEN O IMPEDIMENTO LEGAL

CODIGO 13.01.06-605

REVISADO EN LOS ARCHIVOS DE MATRICULAS:	FECHA:
EL VEHICULO DE PLACA:	
MATRICULADO EN:	
DETALLE	FECHA
	CODIGO

ENCARGADO

VALIDO

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Certificado de no tener Gravamen o Impedimento Legal

Revisado en los Archivos de Matriculas: 22/05/2008

El Vehículo de placa: MDB0990

Matriculado en JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSITO DE PORTOVIEJO

en el año: 2006

DETALLE	FECHA	CODIGO
---------	-------	--------

NO REGISTRA GRAVAMEN



SEOP, PIN GARCIA BERNARDO JOEL

ENCARGADO

VALIDO 30 DIAS

by J. Garcia

Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

**ESTAS 18 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI**

Dra. Mónica García Salto

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA EN NUMERO DE DIECIOCHO FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y
CERTIFICO QUE SON IGUAL A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y
REVERSOS -QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO- EN EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO.- LA NOTARIA.- *p*

Mónica García Salto
Dra. Mónica García Salto
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BELCET S.A., DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2000, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 08-P-DIC-0354, APROBADA POR EL INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2008, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.- ESCRITURA CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL 2008, ANTE LA DOCTORA MONICA GARCIA SANCOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO.- SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2008 OCHO.-



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 08.P.DIC.0354, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **BELCET S.A** DE LO QUE RESUELVE EN EL **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** EL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **BELCET S.A** EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 14 DE AGOSTO DEL 2008.- **LA NOTARIA.-**


Dra. Mónica García Salto
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR



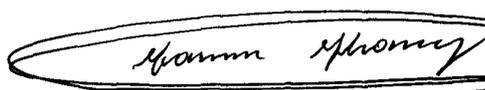
Certifico:

En cumplimiento de la Resolución No. 08-P-DIC-0354, dictada por el Superintendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, veinticuatro de julio del dos mil ocho, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la **COMPAÑIA BELCET S.A.**, bajo el número **QUINIENTOS TREINTA Y TRES (533)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo 19 de Agosto del 2008

La Registradora,


★ **Ab. Carmen Chang Tejena**
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO

